



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Emergencias Sanitarias

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, del Gerente de Emergencias Sanitarias, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la Sentencia número 475, de 20 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado número 71/2009.

En el Procedimiento Abreviado n.º 71/2009 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia de la Federación Estatal de Sanidad de CC.OO., se ha dictado el 20 de diciembre de 2010, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «*SE ESTIMA la pretensión deducida en el presente Recurso Contencioso-Administrativo núm.: PA 71/2009 interpuesto, por la Federación Estatal de Sanidad de CC.OO., contra el Calendario Laboral 2009 de la Gerencia de Emergencias Sanitarias del SACYL, que se anula por no ser conforme a derecho.*»

Esta sentencia fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha 8 de marzo de 2011, en el Recurso de Apelación n.º 145/2011.

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 475/2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento.

Valladolid, 4 de julio de 2012.

*El Gerente
de Emergencias Sanitarias,
Fdo.: JESÚS ABIA GONZÁLEZ*